



Santiago, 23 de Agosto 2024

RESOLUCIÓN Ex. SII N°1304355

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- X Lo previsto en los artículos 6º letra B) N.º 4, y 56 del Código Tributario.

Lo previsto en los artículos 6º letra B) N º 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO

I.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1304355, presentada por el contribuyente ANTONIO ERWIN LABRA UMANA, RUT [REDACTED] de fecha 23/08/2024, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 50885062.

2º.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándose los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de la cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

RAMON
ALEJANDRO
VARGAS
CACERES

Revisado digitalmente por RAMON ALEXANDRO VARGAS CACERES
Número de reconocimiento [DNI]:
04 - DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN
04-Servicio de Impuestos Internos - CL
31-ESTACIÓN REGIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO,
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN,
correo:ravargas@id.cl, en RAMON ALEXANDRO VARGAS CACERES
Fechas: 2024-02-20 15:16:54.740000

Nombre/ Firma/ Timbre

RAMÓN VARGAS CÁCERES
DIRECTOR REGIONAL (S)

Notificación _____ Res. Ex. N°1304355, de fecha 23 de Agosto 2024, que incluye entrega de giro (s)según detalle				
[REDACTED]	[REDACTED]		Santiago, 23-08-2024 09.20 hrs.	LUIS ALBERTO CABEZAS MELLA <small>Firmado digitalmente por CABEZAS MELLA Fecha: 23/08/2024 13:13:27 -0400</small>
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe
				Luis Alberto Cabezas 